

(R. C. de la C. 627)

16P. ASAMBLEA LEGISLATIVA 3ra. SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 38
Aprobada en 18 de mayo de 2010

RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el Título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 105 de 4 de agosto de 2009, a los fines de que los fondos asignados sean dirigidos a la Autoridad de Carreteras y Transportación; y para otros fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el título de la Resolución Conjunta 105 de 4 de agosto de 2009 para que lea:

"Para asignar a la Autoridad de Carreteras y Transportación la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2007-08, para que se utilicen según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos."

Sección 2.-Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta 105 de 4 de agosto de 2009 para que lea:

"Sección 1.-Se asigna a la Autoridad de Carreteras y Transportación la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares provenientes del Fondo de Mejoras Públicas 2007-08, para el desarrollo y la construcción de un Conector desde la PR 753 del Bo. Pitahaya del Municipio de Arroyo, hasta la PR 3, jurisdicción del Municipio de Guayama."

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

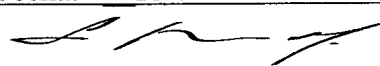
.....
DEPARTAMENTO DE ESTADO *Presidenta de la Cámara*

.....
Presidente del Senado

.....Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 23 de marzo de 2010

Firma:


Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios